

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 193949

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

N°Int: 6807382

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los
extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente
Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con
los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y
82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes
de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros
residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso
2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,
80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984;
artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Raquel Victoria ROJAS SOLANO RUN: 24.582.211-1
2. Doña Karina MULATO ANGULO RUN: 24.280.278-0
3. Don Dante NUÑEZ LAPO RUN: 24.041.290-K
4. Don Francisco Javier ALMAGRO TOMAS RUN: 24.277.296-2
5. Doña Maria Cinthya MONTEZA PEÑA RUN: 23.765.001-8
6. Don Fernando BARCELO PEÑA RUN: 24.325.223-7
7. Doña Daniela BLANCO SANCHEZ RUN: 24.691.177-0
8. Don Steven Daniel OROZCO OSORIO RUN: 24.041.836-3
9. Don Cristofer PARRA GOMEZ RUN: 24.984.572-8
10. Don Angel Adolfo CHIPANA QUICANO RUN: 25.031.737-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO GÁNDARA BALCÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN